



DECRETO N° 967.

CHIGUAYANTE 24 MAY 2017

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** :
1. Autorícese a INGENIERIA Y TECNOLOGIA E.I.R.L., R.U.T.: 76.472.534-4, en la dirección de MIRADOR DEL RIO PJE. 3 N° 457, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA, LIMPIEZA, ASESORIA Y OBRAS MENORES.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CONZALE DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/GDR/SSV/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

